I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001918

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 25 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3336/2016 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/1052/2016 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/11/2016 de la Sección Inventario; el Ordinario N°500/1236/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°68/2016 de la Directora de la Sala Cuna " El Mirador"; Los Decretos Exentos N°202/0514/2010 y N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase las bajas sin enajenación de los bienes muebles que se indica a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", por encontrarse en mal estado.

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
S/N	5 CARROS DE ARRASTRE SALAS CUNAS

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PP RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (S)

RMA/RRR/ple.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sala Cuna "EL MIRADOR"
Depto. de Servicios Generales
Página Web.